



Río Cuarto, 27 de marzo de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144148, referentes a la necesidad de designar a la Profesora Ana Laura MEDINA (D.N.I. N° 29.833.548) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en la asignatura Teoría Política (Cód. 6921), en el mencionado Departamento.

Que lo requerido, es en el marco de lo dispuesto en la Resolución C.D. N° 002/2024 mediante la cual se aprueba el "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C."

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y de puntos de L.S.G.H. por reducción de dedicación de la Prof. Marina Inés SPINETTA (D.N.I. N° 29.583.886).

Que se cuenta con el aval Departamental correspondiente.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar a la **Profesora Ana Laura MEDINA** (D.N.I. N° 29.833.548), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura Teoría Política (Cód. 6921), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril de 2026** y hasta el **31 de marzo de 2027, o hasta la reincorporación de la Profesora Marina Inés SPINETTA a su cargo, lo que fuere anterior.**

**ARTÍCULO 2°:** Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Profesora Ana Laura MEDINA (D.N.I. N° 29.833.548), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, desde el **1ero. de abril de 2026** y hasta el **31 de marzo de 2027, o mientras dure la designación consignada en el Artículo 1° de la presente resolución.**



ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la docente designada, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que la Docente designada, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 120/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 27 de marzo de 2026 a las 15:41:49

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-120\_25 Desig Docente Suplente x 002\_24 renovacion Ana Laura MEDINA JTP Simple Trabajo Social [c5e882]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas